

dad pública solicitada, puesto que por parte de dicho organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 línea Sub. Llerena-C.T. «C».

Final: Apoyo n.º 12 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'915.

Tensión en servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Fábrica de Harinas en Llerena.

Finalidad de la instalación: Modificar circunvalación Llerena.

Presupuesto en pesetas: 2.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.012.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1987.

PARTICULARES

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Por el presente Anuncio, se pone en conocimiento del público en general que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 10 de septiembre de 1987, quedará suprimida la Guardería del Paso a Nivel del Km. 30/999 de la línea de Mérida a Los Rosales, situado dentro del término municipal de Almendralejo y cuya servidumbre se denomina «Camino Vecinal de Almendralejo a Rivera».

Este Paso a Nivel quedará dotado de la correspondiente señalización reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1987.